

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3996
03 AGO 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1312 de 11 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER024949 del 27 de junio de 2026, el señor, rector de la Institución Educativa SAN SEBASTIAN DE YASCUAL del municipio de TUQUERRES (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1312 de 11 de marzo de 2026, con la inclusión de las docentes ADRIANA LUCIA GUAICHAR CUASPUD, identificada con cédula de ciudadanía No. 1004624338, y SORAIDA ROMO RODRIGUEZ, identificada cédula de ciudadanía No 36932700, y “desvincular a los docentes FRANCISCO MIGUEL CUCAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 13066864, CARLOS ARMANDO MERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro 13066218, LEYDY YURANY GETIAL, identificada con cédula de ciudadanía Nro 1004623249 y ERNESTINA ESPERANZA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro 36934183, por relación técnica estudiante docente.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de fecha 27 de julio de 2026, se permite dar viabilidad a la precitada solicitud y la respectiva autorización a la inclusión de las docentes con la inclusión de las docentes ADRIANA LUCIA GUAICHAR CUASPUD, identificada con cédula de ciudadanía No. 1004624338, y SORAIDA ROMO RODRIGUEZ, identificada cédula de ciudadanía No 36932700, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1312 de 11 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1312 de 11 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 2°. Autorizar al señor EDGAR YOVANI ESTRADA BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 133.066.479, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa SAN SEBASTIAN DE YASCUAL del Municipio de TUQUERRES (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se

mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de diciembre del año 2026, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	1087418209	ERIKA DAYANA CERON YANPUEZAN	5
2	36930662	ROSALBA IPAZ GETIAL	5
3	1087424569	KAREN YAMILE IPAZ IPUJAN	5
4	27535652	ROSA ELENA ARTEAGA	5
5	1004623249	LEYDY YURANY GETIAL	5
6	36934183	ERNESTINA ESPERANZA GARCIA	5
7	13066864	FRANCISCO MIGUEL CUCAS	5
8	1004624338	ADRIAN LUCIA GUAICHAR CUASPUD	5
9	1087416237	FLOR MAGALY MAIGUAL GETIAL	5
10	36933558	NANCY DEL ROSARIO REGALADO MORENO	5
11	27424499	LUCY DEL CARMEN DELGADO PEREZ	5
12	59794514	ZAIRA ELIZABETH PABON	10
13	36932700	SORAIDA ROMO RODRIGUEZ	5

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SAN SEBASTIAN DE YASCUAL del Municipio de TUQUERRES (Nariño), al rector EDGAR YOVANI ESTRADA BENAVIDES, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo institucional

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1312 de 11 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

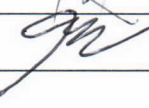
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO 2026

Dado en San Juan de Pasto, a los


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	07-28-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	07-28-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	07-28-2026	